



La Crónica del FfD

El Mecanismo de Financiamiento de la Sociedad Civil para el Desarrollo (FfD) es un grupo abierto que incluye a cientos de organizaciones y redes de distintas regiones alrededor del mundo. El principio rector del espacio es asegurar que la sociedad civil pueda expresarse con una voz colectiva.

GUÍA DE BOLSILLO SOBRE CONVENCIOS MARCO Y PROTOCOLOS

En respuesta al animado debate que se registró en la sala de reuniones, la Crónica del FfD se complace en ofrecer a las delegaciones una breve nota informativa sobre los resultados que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha solicitado que entregue el INC.

¿Cómo son las Convenciones Marco de Naciones Unidas? Las Convenciones Marco establecen -como su nombre indica- un “marco” y prevén la adopción de protocolos para complementar la Convención. Sin embargo, esto no significa que todos los temas cubiertos por la Convención deban contar con un protocolo asociado. De hecho, si bien es relativamente común que las Convenciones Marco tengan entre 1 y 3 protocolos, *la Crónica del FfD* nunca ha tenido conocimiento de una Convención Marco de la ONU con, por ejemplo, 20 protocolos. Las Convenciones Marco de la ONU, así como los protocolos y otros instrumentos similares, adoptan distintas formas, pero por lo general tienen alrededor de 25 páginas. Esto es sustancialmente más corto que, por ejemplo, el proyecto de la OCDE de Convención Multilateral para Implementar el Importe A del Pilar 1 (212 páginas). Una diferencia clave entre el enfoque de la ONU y el de la OCDE es que las Convenciones Marco de la ONU suelen incluir mandatos para que la futura Conferencia de las Partes (COP) desarrolle y adopte las disposiciones detalladas que operativizan los artículos del acuerdo.

¿Esto significa que las Convenciones Marco de la ONU sean vacías o meramente declaraciones de “de alto nivel”? NO. Las Convenciones Marco deben contener compromisos claros y específicos y definir los acuerdos, mecanismos, procedimientos generales, conceptos, plazos, órganos subsidiarios y otras disposiciones necesarias para establecer un marco claro y todos los mandatos necesarios para la futura COP.



¿Cuál es el rol de las Conferencias de las Partes? Con estos marcos y mandatos, las COP pueden adoptar decisiones altamente importantes y políticas, pero sin exceder el marco establecido por la Convención. Cuando la COP llega a un punto en el que se requiere un nuevo mandato (en forma de un acuerdo que se envía a las Partes para su firma y ratificación), existen dos opciones: un Protocolo o una enmienda a la Convención.

¿Cómo funcionan los protocolos? En el caso de los Protocolos, es importante señalar que estos instrumentos suelen implicar un sistema de gobernanza separado de la COP (a menudo denominado “Reunión de las Partes” –MOP, por sus siglas en inglés–), que se reúne y adopta decisiones por separado (aunque a menudo en paralelo con la COP). Por ejemplo, la reunión más reciente del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2024 se denominó formalmente “COP 16/CP-MOP 11 / NP-MOP 5”, ya que fue la 16.^a reunión de la COP, organizada en paralelo con la 11.^a reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena y la 5.^a reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya.

Además, si bien los Estados Miembros normalmente deben firmar la Convención para adherirse a un Protocolo en el marco de dicha Convención, no están obligados a firmar todos los Protocolos. Por lo tanto, el grupo de Partes de un Protocolo puede ser más reducido que el grupo de Partes de la Convención. En consecuencia, un número elevado de protocolos puede generar fragmentación, incoherencia y una mayor complejidad en la estructura general de gobernanza.



Escuchado en las negociaciones de la Convención Fiscal de la ONU	Mientras tanto en la OCDE....	Verificación con la realidad
<p><i>“Sería legalmente imposible para la COP tomar decisiones en materia tributaria, toda definición en ese sentido debe ser ratificada por los Países Miembro.”</i></p>	<p><i>«Aquí tienen, legisladores y legisladoras; este es nuestro nuevo comentario de 374 páginas que exime a la economía más grande del mundo del ‘impuesto mínimo global efectivo’ previsto en el del Pilar 2”</i></p> <p><i>“El nuevo texto fue adoptado en una reunión a puertas cerradas, sin acceso para observadores. Ahora les toca a ustedes implementarlo: ¡suerte!”</i></p>	<p>Bajo las Convenciones Marco de la ONU, las Conferencias de las Partes (COP) suelen ser el espacio clave donde los compromisos y mecanismos de la Convención se vuelven operativos y donde se desarrollan los detalles técnicos, sobre la base de los mandatos otorgados por la propia Convención o por sus Protocolos. Mientras que la mayoría de las Convenciones y Protocolos de la ONU tienen alrededor de 25 páginas, las decisiones de las COP suelen extenderse a varios cientos de páginas.</p> <p>A diferencia de las reuniones de la OCDE, las COP suelen contar con un alto grado de transparencia y los observadores participan en las negociaciones.</p>
<p><i>“Renegociar los tratados fiscales bilaterales es imposible.”</i></p>	<p><i>«Los párrafos siguientes describen algunas de estas consideraciones de política tributaria, que son relevantes no solo para la cuestión de si debe celebrarse un tratado con un Estado, sino también para la cuestión de si un Estado debería intentar modificar o reemplazar un tratado existente o incluso, como último recurso, poner fin a un tratado».</i></p> <p>La cita corresponde Informe Final de la Acción 6 para Impedir la utilización abusiva de convenios fiscales (2015)</p>	<p>Para decir lo obvio: no tiene absolutamente ningún sentido negociar un tratado si este no compromete a las Partes a garantizar su implementación. Incluso la propia OCDE ha llegado a reconocerlo.</p> <p>Estamos aquí para asegurar que el sistema tributario internacional se vuelva “inclusivo, justo, transparente, eficiente, equitativo y eficaz”. Sabemos con certeza que el sistema tributario internacional actual no cumple con estos criterios, y es casi seguro que algunos tratados bilaterales y leyes nacionales deberán modificarse. Pero precisamente por eso estamos aquí: para generar cambios.</p>
<p><i>“Nosotros no podemos poner nada en la Convención a menos que todos los países miembro de la ONU se pongan de acuerdo.”</i></p>	<p><i>«¡Eh, países en desarrollo! Miren estas nuevas reglas fiscales globales que escribimos en una reunión secreta en la que un tercio de los Estados Miembros de la ONU no estuvo en la mesa. #SeLosArreglamos»</i></p>	<p>Nunca ha existido un consenso global en materia tributaria. Estamos aquí para promover la cooperación y negociar en un foro donde todos los Estados Miembros de la ONU puedan participar en pie de igualdad. Esto nunca ha sido el caso en la OCDE.</p> <p>Al final del día, puede haber Estados Miembros que se nieguen a cooperar, pero eso no debe impedir que el grupo más amplio avance.</p>



LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTA INFORMAL INFORMAL



18:00 - 22:30
VIERNES, 6 DE FEBRERO

BARRA LIBRE GRATUITA
HASTA LAS 8:00 PM

AUDACE RESTAURANT
365 PARK AVE SOUTH

UN EVENTO PARA
CERRAR LA PRIMERA
SEMANA DE LAS
NEGOCIACIONES DE LA
CONVENCIÓN FISCAL
DE LA ONU.

CUALQUIER PERSONA
CON UNA
CREDENCIAL DE LA
ONU ES
BIENVENIDA.

